



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160136900**

De conformidad con la solicitud visible a folios 118 a 122 del plenario, por ser procedente, *se ordena oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que expida certificado catastral del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50S- 40120881*, dicho requerimiento es viable, por cuanto una vez revisada la respuesta otorgada por la referida entidad, se tiene que se radicó derecho de petición por el interesado, si bien se afirma no fue presentado de conformidad con los parámetros establecidos con la Resolución No. 073 de 2020, no fue clara la entidad respecto a la formalidad exigida, aun así se indicó que la autoridad judicial comunicara el requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de fecha 22 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA